



AYUNTAMIENTO
DE GRANADA



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el Art. 130 del ROM, el portavoz del Grupo Municipal Socialista formula, para ser incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE ACCIÓN POR LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la conmemoración el día 2 de junio, del Día Mundial de Acción por los Trastornos Alimentarios, el Ayuntamiento de Granada decide aprobar una Declaración Institucional adhiriéndose al manifiesto y declaración de la Asociación TCA Andalucía:

Las enfermedades relacionadas con los trastornos de la conducta alimentaria afectan a un número, cada vez mayor, de personas y cada vez, a edades más tempranas. Estas enfermedades, siendo los casos más conocidos el de la anorexia y la bulimia, son discapacitantes y mortales si no reciben un tratamiento adecuado.

El tratamiento se basa en la atención sanitaria, coordinada, de un equipo multidisciplinar compuesto por psiquiatras, psicólogos, nutricionistas, endocrinos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales y personal de enfermería y auxiliar con una formación especializada, debido a todos los ámbitos de la persona que son afectados por la enfermedad.

Los casos más graves requieren una hospitalización completa para luego pasar a un régimen de hospital de día y, posteriormente, consultas ambulatorias. Un circuito asistencial integrado en un espacio diferenciado que atienda de modo específico las necesidades de tratamiento según la fase de la enfermedad y que garantice, por tanto, la integración real y efectiva de la persona en su entorno familiar y social de un modo progresivo que permita la recuperación total de la enfermedad para evitar continuas recaídas, que agravan y aumentan todos los costes asociados.

Por tanto, las personas, adolescentes y jóvenes, en su mayoría, precisan un tratamiento multidisciplinar y especializado, para evitar deterioros irreversibles en su estado de salud físico y mental, añadiendo al cuadro diagnóstico principal múltiples diagnósticos secundarios (comorbilidad) por la cronificación de la misma, sumando enfermedades de salud mental y física que ahondan en la complejidad de la enfermedad siendo su recuperación cada vez más difícil.



AYUNTAMIENTO
DE GRANADA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

El riesgo de suicidio es muy alto, ya que la enfermedad conlleva un sufrimiento continuo e incapacitante, quedándose en los casos más graves y cronificados completamente atrapadas por una enfermedad que no les permite llevar a cabo un proyecto vital: no pueden continuar los estudios, ni trabajar; se separan de la vida de sus "iguales", pierden el tren de la vida y la sensación de aislamiento social y de falta de valía personal, al no poder desarrollar ningún proyecto de vida real, las lleva a experimentar una profunda sensación de fracaso y de exclusión social. Lo que ahonda en el sufrimiento no solo de la persona gravemente enferma sino en el de toda la familia, que es indescriptible.

Es un problema de salud pública, no sólo porque el intervalo de edad y sexo se está ampliando sino por la gravedad y consecuencias que dicha enfermedad conlleva, afectando, en primer término a los menores de edad, fase en el que suele aparecer la enfermedad. Si no podemos prevenir, al menos, estamos obligados a dar una respuesta rápida, a través de la detección precoz y un tratamiento temprano; sobre todo, porque está demostrado clínicamente, que un abordaje multidisciplinar y a tiempo en estas Unidades Especializadas, predice un alto índice de éxito en la curación de la misma. Dejar a estas personas sin ese tratamiento es dejarlas morir lentamente con un intenso sufrimiento.

Como sociedad civilizada estamos obligados a proteger a las personas en situaciones de vulnerabilidad y más cuando son nuestros niños y jóvenes, que ven truncada su vida sin justificación alguna que valide este abandono.

En la actualidad los recursos disponibles para la atención de esta grave enfermedad son insuficientes, ya que existen dos Unidades de reciente creación, gracias a la entrega de más de 300.000 firmas por una madre indignada y sobretodo consciente de la injusticia sufrida, tras años con parches, que expulsaban a las personas del propio sistema sanitario público, acudiendo a la privada, quien tenía esa posibilidad y asumiendo desembolsos económicos escandalosos, o directamente siendo desahuciadas por ineficacia de la insuficiente ayuda ofrecida (consultas cada 2 meses de media en salud mental). Estas Unidades, una en Málaga y otra en Granada, pretenden dar cobertura la primera a Andalucía occidental y la segunda a Andalucía oriental, con una población afectada estimada en más de 70.000 personas. En la práctica las personas de otras provincias no tienen acceso al tratamiento adecuado y necesario por la distancia del domicilio.

Resulta, a todas luces, una situación de manifiesta desigualdad territorial el hecho de que, dependiendo del lugar de residencia, se garantice o no el derecho a una



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

vida digna de las personas afectadas por esta enfermedad y de los familiares; porque no podemos olvidar que no sólo enferma la persona sino toda la familia.

Hemos de recordar que el pilar fundamental de una sociedad democrática y el fundamento del orden político y de la paz social es la dignidad de la persona y los derechos inviolables que le son inherentes. Y en este sentido, corresponde a las administraciones públicas promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. (art. 9.2 de la Constitución Española); garantizar y proteger el derecho fundamental a la vida y a la integridad física y moral (art.15CE); garantizar el derecho a la protección de la salud (art.43.1 CE); organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios (art. 43.2); mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad (art. 41 CE); y asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia (art.39CE).

Por todo ello, el Ayuntamiento de Granada Acuerda::

1.- Instar a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a la puesta en funcionamiento, a la mayor brevedad de la hospitalización específica para la unidad de TCA de Granada, aumentando las plazas disponibles y los espacios para poder dar la respuesta necesaria y asistencia adecuada a los casos de anorexia, bulimia y otros trastornos alimentarios. La hospitalización de la UTCA de Granada debe dar respuesta a la población afectada de Granada, Jaén y Almería, que lo pueda necesitar, y que según los últimos datos disponibles (2020) podrían ser más de ocho mil personas con algún TCA.

2.- Instar a la Consejería de Salud y Familias a dotar a la Unidad de Granada de los recursos necesarios, profesionales sanitarios especializados y los espacios adecuados, para atender a la demanda real y potencial de nuestra Comunidad Autónoma, y que puedan cumplir su función de unidades de referencia en Andalucía y garantizar la respuesta rápida y eficaz que esta enfermedad requiere para evitar su cronificación.

3.- Instar a la Consejería de Salud y Familias a la creación en el SAS de la categoría del dietista/nutricionista y a la cobertura inmediata de plazas, indispensables en las Unidades de TCA.



AYUNTAMIENTO
DE GRANADA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

4.- Instar a la Consejería de Salud y Familias a implementar y consolidar una red asistencial de Unidades Especializadas con consultas externas y hospital de día para que el tratamiento necesario y efectivo sea accesible a toda la población andaluza sin provocar situaciones de desarraigo, traslados familiares, abandono escolar, bajas laborales, economías debilitadas, o renunciadas al tratamiento por imposibilidad de asumir los costes asociados, etc.

5.- Dar traslado de los presentes Acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Familias, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, así como a la FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias) para su conocimiento y difusión.

6.- Llevar a cabo una campaña de concienciación y visibilización, con motivo de la conmemoración el día 2 de junio, del Día Mundial de Acción por los Trastornos Alimentarios: iluminación de edificios emblemáticos de color morado, especialmente, la sede del Ayuntamiento, pancarta conmemorativa, lectura de manifiesto, actos con asociaciones que defiendan los derechos de las personas con TCA y sus familias, acciones de divulgación e información, charlas, coloquios, etc.

Granada, 20 de junio de 2024

Jorge Saavedra Requena
portavoz Grupo PP

Francisco Cuenca Rodríguez
Portavoz Grupo PSOE

Beatriz Sánchez Agustino
Portavoz Grupo VOX

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA